

**CONSTANCIA.** Julio 04 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente; informándole que Medicina legal informó nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN, para el día 11 de julio de 2023 a las 9:30 am.

Rad. 2022-403 V. Impug. e Investig. Paternidad



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**

Manizales, julio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 2022-403 00** (V. Impug. e Investigación Pat. )

Teniendo en cuenta la nueva información anterior recibida vía correo electrónico del Instituto de Medicina Legal Seccional Caldas, dispone el despacho:

Citar a la demandante, a la menor y al demandado Javier Giraldo Gutiérrez, para que concurren con el respectivo documento de identidad, a las instalaciones de Medicina legal - Seccional Caldas - ubicadas en la carrera 27 # 48 – 85 Barrio Versalles de esta ciudad, el día miércoles **once (11) de julio de 2023 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am.)**, para la práctica de la prueba de ADN.

Se advierte que la no comparecido a la fecha señalada para la realización de la prueba, hará presumir como cierta la paternidad de la menor.

Librese el respectivo oficio a Medicina legal de esta ciudad y elabórese el Formato Único de solicitud para la prueba de ADN del Consejo Superior de la Judicatura al ICBF, para los fines pertinentes.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.**

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No.  
112 el 07 de julio de 2023.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario